ALCALDÍA DE EBÉJICO

OTROSÍ N° 1, ADICION 1 Y PRÓRROGA 1 AL CONTRATO MC27-2026	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO
CONTRATISTA:	MERKA I.G. S.A.S. NIT N°. 901379714
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA DOTACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LAS INSTALACIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INICIO
PRÓRROGA 1	Cinco (5) días calendario
PLAZO FINAL	Veinticinco (25) días calendario
PLAZO TERMINACIÓN:	14 DE OCTUBRE DE 2026
FECHAFINAL DE TERMINACION	19 DE OCTUBRE DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/L ($33.339.305)
VALOR ADICIÓN N° 1:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 32 CENTAVOS ($15.374.332,33)
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 33 CENTAVOS ($48.713.637.33)
VINCULO SECOP:	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48366120&isFromPublicArea=True&isModal=False**
MODIFICACIÓN SOLICITADA:	Modificación 1 para adición 1 y prórroga 1 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente modificación.
SUPERVISORA:	**JULIANA MOLINA BRAND** Secretaria de Educación, Cultura, Deporte, Entretenimiento y Turismo

Las partes del contrato, de común acuerdo y considerando que.

1. El Municipio de Ebéjico celebró el Contrato **MC27-2026** con **MERKA I.G. S.A.S**., **NIT 901379714**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA DOTACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LAS INSTALACIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO"**, con un valor inicial de Treinta y tres millones trescientos treinta y nueve mil trescientos cinco pesos M/L (**$33.339.305).**

2. Durante el desarrollo del proceso contractual se generó un saldo disponible de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS ($15.375.156,13),** correspondiente a recursos que pueden ser destinados a la adquisición de bienes relacionados directamente con el objeto contractual.

3. Se evidenció la necesidad de adquirir cantidades adicionales de algunas de las referencias inicialmente contempladas en el proceso de contratación, con el fin de fortalecer la disponibilidad de estos elementos y atender adecuadamente las necesidades identificadas en las instituciones educativas beneficiarias del programa.

4. En atención a la necesidad identificada y considerando que las referencias adicionales corresponden a bienes contemplados dentro del objeto y las especificaciones técnicas del proceso contractual, se considera conveniente utilizar el saldo disponible para adquirir mayores cantidades de dichos elementos. La justificación presentada por el contratista y que integra este instrumento, el cual se acepta expresamente por la parte contratista, arroja como valor a adicionar la suma, de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 33 CENTAVOS ($15.374.332,33)

5. Para dar cumplimiento al nuevo alcance en productos, el plazo del contrato debe ser prorrogado en cinco (5) días calendario adicionales, por lo cual ese aspecto del contrato será modificado y por ello, el plazo total de ejecución será de 25 días calendario y la nueva fecha determinación el próximo martes 19 de octubre de 2026, inclusive

6. La presente modificación atiende los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en tanto permite culminar satisfactoriamente la ejecución contractual y asegurar que la Entidad reciba la totalidad de los bienes adquiridos, evitando la terminación del contrato con obligaciones pendientes de cumplimiento y la necesidad de adelantar un nuevo

proceso de contratación para la adquisición de las mayores cantidades de bienes previamente adquiridos cuya necesidad se deja justificada por el supervisor.

7. Por lo anterior, existe fundamento técnico, jurídico y de conveniencia administrativa para suscribir la modificación 1 del presente contrato que se orienta a la Ampliación No. 1, Adición 1 del Contrato MC27-2026, con el propósito de incluir una mayor cantidad de bienes que no rompen el objeto del contrato, que está el contratista en capacidad de entregar.

8. La supervisión dará cuenta de la correcta utilización del tiempo que se amplía, pues el contratista deberá rendir cuenta detallada de las actividades desarrolladas a través del otrosí N° 1.

En virtud de lo anterior,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el CONTRATO MC27-2026 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA DOTACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LAS INSTALACIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO, en cuanto a prórroga de plazo y adición de recursos así:

CLÁUSULA SEGUNDA: **AMPLIACIÓN 1 DEL PLAZO Y ADICION 1 DEL VALOR DEL CONTRATO.** Por las razones expuestas, se hace necesario realizar la prórroga N° 1 para el cabal cumplimiento del objeto del contrato MC27-2026. La prórroga corresponde a cinco (5) días calendario y la adición a la suma de $ 15.375.156, en los siguientes términos.

PRORROGA N° 1:	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO ENTRE EL 15 Y EL 19 DE OCTUBRE DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
PLAZO TOTAL CON PRORROGA N° 1:	25 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN + PRORROGA N° 1:	19/10/2026
VALOR INICIAL:	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/L ($33.339.305)
VALOR ADICION SOLICITADA	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 33 CENTAVOS ($15.374.332,33)

VALLOR FINAL CON ADICION SOLICITADA	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 33 CENTAVOS ($48.713.637.33)

CLÁUSULA TERCERA: La adición de recursos se garantiza con el CDP 00493 del 29 de julio de 2026, cuyo saldo cubre el valor adicionado y el CRP nro. 010939 del 09/10/2026, expedido bajo el indicado CDP que hacen parte integral de este instrumento.

CLÁUSULA CUARTA: En los demás elementos y condiciones, el contrato se mantiene incólume.

Se acuerda y suscribe electrónicamente el presente documento entre los representantes legales de las partes, a 15 de agosto de 2026.

El presente documento se acepta en la misma fecha de aprobación digital del contrato por las partes e integra sus documentos, dando fe de lo expresado en él como reglas que rigen las relaciones de los contratantes.

NO REQUIERE FIRMA AUTÓGRAFA.